



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Viernes 3 de Enero de 2020

NÚM. 17

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO

NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO

De conformidad con el artículo 1 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, por unanimidad con catorce votos a favor del Presidente Municipal Licenciado Hugo Alberto Hernández Suárez, Sindica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Roberto Correa Merlos, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Médico Rigoberto Gómez Fuentes, Licenciada Erandani González Rodríguez, Ciudadano Carlos Alberto Espinosa Moreno, Técnica Proyectista María de la Luz Valdés Cruz, Ciudadano Patricio Contreras Marin, Maestra Neli Verónica Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Profesora Gloria Ruiz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya y Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba el Plan Municipal de Derechos Humanos.

Derivado de lo anterior se instruye al Licenciado Moisés Salazar Esquivel Secretario del Ayuntamiento realizar la publicación del Plan Municipal de Derechos Humanos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, sirvase dar cumplimiento al presente acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número cuarenta y cinco, de esta administración 2018-2021, de fecha 16 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 16 de diciembre del año 2019.

Atentamente:

Licenciado Moisés Salazar Esquivel
Secretario del Ayuntamiento

Plan Municipal de Derechos Humanos



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Zitácuaro es un municipio representativo de Michoacán, reconocido por su cultura, tradición, historia y productividad económica; pero sobre todo por la gran calidad moral de su población, mujeres y hombres que lo habitan y que día con día trabajan de manera ardua en tener más y mejores condiciones de vida. A pesar de esta increíble determinación que caracteriza a las y los Zitacuarenses, no podemos negar las problemáticas a las que nos enfrentamos, problemáticas que ya hemos venido atendiendo en los últimos años, sin embargo, estamos al tanto y reconocemos que en México y en el estado de Michoacán se afronta una situación compleja, pues desgraciadamente, la violencia se ha vuelto tema de nuestro día a día. Pero no basta sólo con reconocer, se debe actuar.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concibe al municipio como la base territorial, política y administrativa del Estado Mexicano, esto porque es la administración municipal el primer y más cercano vínculo con la sociedad, es por eso que como ayuntamiento debemos responder a este contexto de violencia que nos envuelve a todas y todos.

Como Presidente Municipal me comprometí a trabajar por todos y cada uno de los habitantes de este emblemático municipio, a implementar acciones de cambio y políticas públicas que garanticen un desarrollo individual pleno en un ambiente seguro, tranquilo y próspero. Para ello, tengo el privilegio de presentar el Plan Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Zitácuaro. Un plan que refleja el trabajo conjunto de las distintas direcciones, así como su vocación, convicción y compromiso de servir.



El presente Plan Municipal de Derechos Humanos, atiende de manera específica a las necesidades, sugerencias e inquietudes de los habitantes de Zitácuaro, pues la participación social fue un elemento clave en su formulación, diseño e integración, a fin de encausar estrategias coherentes que atiendan a la demanda social.

He de reconocer que es una labor complicada, pero estoy convencido que colaborando; ayuntamiento y sociedad podemos seguir construyendo el Zitácuaro que todas y todos queremos.



Lic. Hugo Alberto Hernández Suárez
Presidente Municipal de Zitácuaro



PRESENTACIÓN

La Administración Municipal 2018-2021, encabezada por el Lic. Hugo Alberto Hernández Suárez, Presidente Municipal de Zitácuaro, requiere de un sistema de procuración y administración de derechos humanos moderno y confiable, que atienda a la sociedad a gozar de los mismos, un proceso de esta naturaleza se puede iniciar en cualquier momento de la vida municipal.

Es indispensable tener en cuenta un Plan Municipal con enfoque de derechos humanos; para priorizar y reconocer a las personas como sujetos con derechos, integrar el tema de los derechos humanos a la vida cotidiana y potenciar la función pública. Los derechos humanos, ahora son un elemento esencial para un buen funcionamiento del gobierno en cualquier nivel que se presente. Es así que para la realización de este Plan Municipal de Derechos Humanos (PMDH) 2018-2021, se tomó en cuenta la participación de la población.

El presente plan es una estrategia del municipio de Zitácuaro para lograr que todos los habitantes conozcan sus derechos y las instituciones que puedan garantizar, se hace necesario contar con la apertura de las autoridades de todos los niveles, por ello se pueden firmar convenios de colaboración donde se establezca la realización de visitas periódicas que permitan conocer el diagnóstico en materia de derechos humanos, así como tener actividades de capacitación de alto nivel para el personal del servicio público, para que adopten los principios elementales en sus actividades cotidianas.



El PMDH es un conjunto de medidas que han sido formuladas en un proceso participativo de acción política y administrativa del municipio en busca de garantizar los derechos humanos (DDHH). Este PMDH se apega en toda su dimensión a la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo de la administración de Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán. Y a los servicios, programas y políticas públicas encaminados a garantizar el cumplimiento progresivo de los derechos humanos de las personas para lograr la realización de los mismos.

Todas las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad; los derechos humanos pertenecen a todas las personas, sin discriminación y por ende, pueden exigirse por todos los seres humanos en cualquier contexto jurídico, político, social y cultural.

Los derechos humanos son necesarios para el pleno desarrollo y vida digna de cualquier persona, por lo que deben incorporarse dentro del sistema normativo y político del Estado; el municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad importante en ello. La principal responsabilidad del cumplimiento de DDHH es del Estado; sin embargo, sus logros serán tanto más plausibles si todos los entes gubernamentales y sociales realizan acciones a favor.



CONTEXTO

Hablar de derechos humanos es una expresión relativamente nueva, pero al principio al que hace alusión está vinculado a la historia misma de la humanidad. Los derechos y libertades son básicos para la existencia humana. Son básicos para cualquier ser humano y se fundamentan en el respeto a la dignidad y valor de todas las personas. No se conceden como privilegios otorgadas por un grupo de poder o un gobierno. No pueden ser retirados de manera arbitraria por ninguna figura que detente el poder. De igual forma deben ser respetados, aunque la persona haya infringido la ley o haya cometido un delito.

Actualmente las obligaciones y cuestiones en relación a los derechos humanos son parte fundamental del actuar cotidiano de los gobiernos. Desde la Proclamación de la Declaración Universal en 1948, los estados han sido los encargados de elaborar los instrumentos de los derechos humanos en los niveles nacional, regional e internacional y son los estados quienes han contraído la obligación en relación de las leyes internacionales, nacionales, estatales y municipales con el fin de promover, proteger los derechos humanos.

Al principio los derechos humanos no tenían una base jurídica y eran considerados sólo como un asunto de tipo moral. Pero a través del tiempo se fueron reconociendo y protegiendo por la ley. Se fueron plasmando y estableciendo en diversos instrumentos internacionales, nacionales, estatales y por supuesto municipales.

Sin embargo, la salvaguarda de los derechos humanos no son una exclusiva competencia del Estado y sus agentes, es importante y necesaria la participación de la ciudadanía.



MARCO NORMATIVO

Instrumentos Internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales, culturales "Protocolo de San Salvador".
- Protocolo a la Convención Americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Para".

12



- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles de la mujer.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la abolición del trabajo forzoso (1957).
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958).
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Marco Nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- Ley de Amparo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

13



- Ley de Asistencia Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Salud.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de este delito.
- Ley General de atención a víctimas.
- Ley de migración.



Marco Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Ley para prevenir, atender y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.



- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la atención y protección de los migrantes y sus familias del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de una cultura de paz y prevención de la violencia y la delincuencia en Michoacán.



ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MICHOACÁN

En el año de 1993, al adoptar la Declaración y Programa de Acción de Viena, el estado mexicano se comprometió a diseñar planes nacionales de acción para identificar las medidas necesarias para mejorar el respeto, la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Es así como el 8 de febrero de 1993 se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH), mediante decreto legislativo número 96 y que se publicó en el Diario Oficial del Estado, durante la administración estatal del entonces Gobernador Lic. Ausencio Chávez Hernández. Esta ley es de orden público y de aplicación en el Estado de Michoacán en materia de los derechos humanos a que se refiere el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 96 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, instrumento rector de la política pública en la materia, documento en el que se asentó como una de sus principales acciones, impulsar y fomentar la elaboración de programas de derechos humanos en estados y municipios de todo el país; acción que resulta concordante con lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe "La situación de los derechos humanos en México" emitido en el año 2015, en donde invitó a todas las entidades federativas a contar con un Programa Estatal de Derechos Humanos.



Asimismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán elaboró siete convenios firmados en el periodo de octubre de 2017 a agosto de 2018, los cuales son los siguientes:

1. Poder Judicial del Estado de Michoacán, 11 de octubre de 2017.
2. Mecanismo Nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 25 de enero de 2018.
3. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán, 12 de marzo de 2018.
4. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, 20 de marzo de 2018.
5. Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, 20 de abril de 2018.
6. Procuraduría General de Justicia del Estado, 18 de junio de 2018.
7. Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Salud en Michoacán y la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, 28 de agosto de 2018.

Estos encaminados a fortalecer la ardua tarea del reconocimiento y defensa de los derechos humanos de los habitantes del estado de Michoacán.



ENFOQUE METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Derechos Humanos, del municipio de Zitácuaro, fue planteado bajo los enfoques de: inclusión, participación ciudadana, perspectiva de género y gestión para resultados (GpR). Tomando en cuenta las necesidades y demandas sociales se plantean las propuestas, cuidando su viabilidad técnica y económica.

Se utilizó el método cuantitativo y cualitativo para recabar la información necesaria por medio de fuentes bibliográficas y electrónicas, bases de datos, encuestas, entre otros.

Cuantitativo: Para poder establecer un panorama general de la situación que respecta a derechos humanos en el municipio de Zitácuaro se obtuvo información en términos estadísticos y numéricos de distintas herramientas como: estudios, informes, diagnósticos y cifras. Destacando la información oficial obtenida de las siguientes dependencias y organismos de competencia federal y estatal: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; Consejo Nacional de Población; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Consejo Estatal de Población en Michoacán y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Aunado a esto, como parte del proceso participativo se realizó un levantamiento de encuestas de dos maneras; una en forma personal en plazas públicas, escuelas y comunidades. Y otra de manera digital, esto con el propósito de recolectar información de distintos sectores de la población de Zitácuaro, y tener una idea clara de la percepción que



tienen los Zitacuarenses sobre los derechos humanos. Los datos recabados fueron segmentados en:

- I. Ubicación geográfica: Para poder identificar y priorizar las localidades de acuerdo a las solicitudes de demanda.
- II. Datos generales: Buscando dirigir las líneas de acción a rangos específicos de edad y género.
- III. Defensa de los derechos humanos: Reflejar el grado de atención del municipio a temas relacionados con derechos humanos.

Cualitativo: Con el propósito de comprender el cómo viven los Zitacuarenses los derechos humanos, se llevaron a cabo dos **Foros de Consulta Ciudadana**, ejecutados bajo un proceso de retroalimentación. Dicha actividad fue realizada en 3 etapas.

1. Una explicación sobre generalidades conceptuales, contextuales e importancia de los derechos humanos, la evolución que han tenido con el pasar del tiempo y a lo largo de la historia (nacional e internacional). Así como remembranzas de casos en los que se violentan los derechos humanos y cuáles son los mecanismos que brindan ayuda a quienes no les son respetados.
2. Se establecieron 4 mesas de trabajo en las que se atendieron las dudas e inquietudes de los Zitacuarenses. De igual manera las mesas de trabajo funcionaron como un mecanismo orientado al diálogo, a la discusión y debate de ideas y propuestas, pero principalmente para tener un acercamiento real y personal con las necesidades,



demandas y percepciones sobre derechos humanos que tienen los habitantes de Zitácuaro.

3. Como ejercicio final de los foros se repartió un formato a cada uno de los asistentes, en el que se les pidió que escribieran una problemática o situación en la que se vulneran sus derechos humanos y de qué forma se podría llegar a solucionar esto.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Zitácuaro, Michoacán, se ubica en la subregión noreste del estado de Michoacán la extensión territorial del municipio es de 510.89 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.87% del territorio estatal.



Ubicado en la zona oriente del estado limita con los municipios de Jungapeo y Tuxpan hacia el oeste, Ocampo al norte, Susupuato y el municipio de Juárez al sur, por el este con los municipios de San José del



Rincón, Villa Victoria, Villa de Allende, Donato Guerra e Ixtapan del Oro del Estado de México. Zitácuaro se encuentra surcado, de este a oeste, por los desprendimientos del sistema volcánico transversal, lo que propicia que el 50% del territorio municipal sea ocupado por elevaciones mayores de 2,000 metros.

El territorio del municipio de Zitácuaro se integra por las tenencias de: Aputzco de Juárez, Coatepec de Morelos, Crescencio Morales, Curungueo, Chichimequillas de Escobedo, Donaciano Ojeda, Francisco Serrato, Ignacio López Rayón, Los Alzati.

Los Bernal, Los Contreras, Nicolás Romero, San Juan Zitácuaro. Cada una de las tenencias tiene sus respectivas autoridades integradas por un jefe, un Juez y Encargados del Orden.

El municipio de Zitácuaro, Michoacán cuenta con una población de 136 mil 491 personas, de las cuales 65 mil 293 son hombres y 71 mil 198 mujeres, la población total del municipio de Zitácuaro, representa el 3.52 % del total de la población en el Estado de Michoacán de Ocampo, según la encuesta intercensal 2015; la cual ha venido evolucionando a partir de la década de los 50's, donde Zitácuaro contaba con 45 mil 227 habitantes, lo que indica que, en 60 años transcurridos, la población ha crecido en un 343.9 %.

En el Censo General de Población y Vivienda del 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio registró 155 mil 534 habitantes, de los cuales el 51.96 % son mujeres y el 48.04 % son hombres, distribuidos en 163 localidades, entre las que sobresalen la cabecera municipal, Zitácuaro, con 84,307 habitantes, seguido por 21 localidades con más de 1,000 habitantes entre las que se encuentran:



Rincón de Nicolás Romero (6,213), Zirahuato de los Bernal (2,075), San Felipe de los Alzati (2,747), San Francisco Corungueo (2,657) y Francisco Serrato (San Bartolo con 2,390 habitantes), entre otras. En este mismo sentido destacamos que en la Encuesta Intercensal 2015, la población que estima en el municipio es de 164 mil 144 habitantes, de los cuales el 53.04% son mujeres y el 46.96% son hombres; lo que nos da una diferencia de crecimiento en 5 años de 8 mil 610 habitantes. El municipio cuenta con una población estudiantil total de 45 mil 480 de los cuales 22 mil 784 son hombres y 22 mil 696 son mujeres distribuidos de la siguiente manera, preescolar total; 7 mil 164; 3 mil 586 hombres y 3 mil 578 mujeres, en primaria 21 mil 450 en total; 10 mil 838 hombres y 10 mil 612 mujeres, habiendo el mayor número de población estudiantil en este nivel educativo, en secundaria 9 mil 929 alumnos y alumnas de los cuales 4 mil 949 son hombres y 4 mil 980 mujeres, a nivel medio superior cuenta con una matrícula total de 2 mil 997 estudiantes en bachillerato general, 1 mil 430 hombres y 1 mil 567 mujeres, en bachillerato tecnológico y equivalentes, un total de 3 mil 889; 1 mil 911 hombres y 1 mil 978 mujeres, por tanto podemos observar que el municipio de Zitácuaro cuenta con una población estudiantil sólida la cual es un factor importante en el desarrollo de la región.

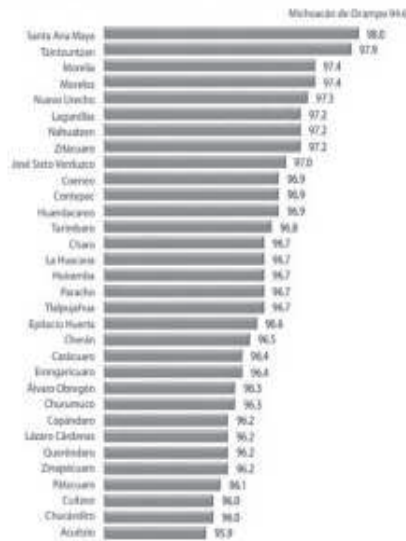
Zitácuaro se encuentra en el número 8 a nivel estatal de población estudiantil superando la media Estatal de 94.6 y el municipio en 97.2 de entre 6 y 14 años según la encuesta intercensal 2015, y también se encuentra en el número 8 en la población estudiantil de 15 años y más superando nuevamente la media Estatal de 7.9 y el municipio 8.2.

En 2018 la CEDH recibió un total de 2 mil 357 quejas de ciudadanos por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atendió a más de 16 mil personas y registró 4 mil 437 asuntos que se desahogaron a través de las diferentes oficinas regionales.



Se brindaron 1 mil 578 orientaciones y se canalizaron a otras instancias 502 asuntos; estos últimos con el propósito de que se resolvieran de manera inmediata con las autoridades a quienes les correspondía su atención.

Municipios con mayor porcentaje de población de 6 a 14 años que asiste a la escuela



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2010.

Del total de quejas; 1 mil 651 son por comparecencia, 106 por correspondencia, 24 por medio electrónico, 139 por vía telefónica, 73 por oficio y 362 escritas. Niñas, niños y adolescentes es el grupo vulnerable que presenta más quejas seguido por internos, adultos mayores, personas con discapacidad y periodistas. Quien mayor número de quejas presenta no



sabe leer y escribir, amas de casa es el sector más agraviado, seguido de estudiantes, empleados de negocios, internos, comerciantes, profesores, agricultores y empleados del sector público.

Los agraviados de Michoacán apuntan a la Secretaría de Seguridad Pública, Sistema Educativo Estatal, Procuraduría General del Estado, Ayuntamientos y Sistema Penitenciario como las dependencias que tienen más denuncias. Los principales derechos que se violentan son:

- Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
- Derecho a obtener servicios públicos de calidad.
- Derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
- Derecho a la fundamentación y motivación.
- Derecho a la debida diligencia.
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
- Derecho a recibir educación de calidad.
- Derecho de acceso a la educación.
- Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias.
- Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Derecho a una educación libre de violencia.
- Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral.
- Derecho a la protección de la integridad.
- Derecho a recibir atención médica integral.
- Derecho a una estancia digna y segura.



Asuntos atendidos por región				
Región	Orientaciones	Canalizaciones	Quejas	Total
Apatzingán	150	66	194	410
Lázaro Cárdenas	313	172	265	750
Morelia	727	122	925	1,774
Uruapan	49	53	181	283
Zamora	122	56	390	568
Zitácuaro	217	33	402	652

Como podemos observar en el cuadro anterior en la región Zitácuaro se atendieron 402 quejas, se dieron 217 orientaciones y se llevaron a cabo 33 canalizaciones.

Del total de 402 quejas presentadas en la región Zitácuaro, los Zitacuarenses señalan como presuntas responsables a la Secretaría de Seguridad Pública con un total de 148, seguida del Sistema Educativo Estatal con 143, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial con 32, siendo estas tres las dependencias de gobierno con el mayor número de quejas de la región.

En este período se ha dado a Michoacán puntual seguimiento a 76 recomendaciones, en las que se han acreditado los hechos violatorios, 24 Acuerdos de No Violación, por no acreditarse las conductas reclamadas a las autoridades señaladas como responsables.

De las 76 recomendaciones; 29 se dirigieron a la Procuraduría General de Justicia en el Estado; 26 a la Secretaría de Seguridad Pública; 11 a los Ayuntamientos; 6 a la Secretaría de Educación en el Estado; 3 a la



Secretaría de Salud; 1 a la Secretaría de Cultura; 1 a la Comisión Coordinadora del Transporte Público; 2 al DIF Estatal; 1 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán y 1 al Gobierno del Estado.

Por la gravedad de los hechos a la violación de derechos humanos se dieron recomendaciones a seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica, acceso a justicia y a la verdad, legalidad, seguridad jurídica, libertad de expresión, derecho a protestar, seguridad en centros educativos.

El estado de Michoacán realizó acuerdos con distintas dependencias para prevenir posibles violaciones a los derechos humanos, por ejemplo; Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública a fin de tener:

- Derecho a la debida diligencia.
- Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia.
- Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Derecho a no ser sometido a detención ilegal.
- Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia.
- Derecho a la legalidad.
- Derecho a la seguridad en los centros educativos.
- Derecho a no ser sometido a tortura y derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
- Derecho a no ser sometido a detención ilegal.
- Derecho a recibir atención médica integral.



Con el municipio de Zitácuaro no se realizó ningún acuerdo de no violación a los derechos humanos, es de suma importancia tener un marco operativo de derechos humanos para salvaguardarlos.

La CEDH con la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, diseña e implementa programas orientados a promover una cultura de respeto en derechos humanos, atención a trata de personas, violencia escolar, personas migrantes, prevención del delito, atención a víctimas, no discriminación, trata laboral, derechos de las personas con VIH o SIDA, derechos de los pueblos indígenas, derechos de los adultos mayores, derechos de la niñez y la familia, derechos de las personas con discapacidad, de prevención de la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Asimismo, realizó 342 actividades de capacitación, educación, formación y profesionalización a través de: talleres, conferencias y pláticas. Estas actividades se realizaron en 27 municipios de Michoacán, donde el municipio de Zitácuaro participó.

Zitácuaro contó con capacitaciones en temas de:

- Prevención y erradicación de la violencia escolar y derecho a la educación.
- Introducción y evolución de los derechos humanos.
- Cultura de la paz y la no violencia.
- Derechos humanos, perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres.
- Derechos y obligaciones de la familia.
- Trata de personas: violación a los derechos humanos.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Cadena de custodia.



- Igualdad y no discriminación.
- Derechos de las personas privadas de su libertad.
- Violencia en el noviazgo y embarazo en la adolescencia.
- Los derechos humanos, un camino para prevenir la violencia.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Protección no jurisdiccional y procedimiento de queja.
- Acoso y hostigamiento sexual.
- Derecho a la no tortura.
- Ética de las y los servidores públicos.
- Funcionamiento y competencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Uso legítimo de la fuerza.
- Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Nuevas masculinidades.
- Derechos humanos y seguridad pública.
- El derecho humano a la salud.

En estas temáticas estuvieron presentes:

- Servidores públicos.
- Personal administrativo.
- Personal de Seguridad Pública.
- Personal médico y de enfermería de Instituciones de salud.
- Asociaciones civiles.
- Ciudadanía.
- Estudiantes (niñas, niños, adolescentes y jóvenes).



La CEDH no hizo ningún tipo de difusión y divulgación de derechos humanos en Zitácuaro, para contribuir al fortalecimiento de la protección de los mismos.

El área de Equidad entre Mujeres y Hombres de la CEDH evalúa las políticas y medidas que afecten a las mujeres y a los hombres. Esta área solicitó a todos los municipios un informe de política municipal en materia de equidad en 2015 hasta marzo de 2018, solo 16 municipios presentaron el informe y de esos; 14 municipios que se encuentran en alerta de género; 3 de ellos presentaron su informe. En este tema se presentaron 829 quejas de septiembre 2017 a agosto de 2018, Zitácuaro tuvo hechos violatorios en este tema.

Zitácuaro cuenta con una visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ubicada en calle: Moctezuma Oriente Núm. 98 Col Cuauhtémoc, la Visitaduría Regional de Zitácuaro tiene competencia para conocer las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, San Lucas, Sengulo, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro, cuyo visitador regional es el Lic. Froylán Melesio Vázquez Aragón.

Esta visitaduría realiza pláticas ABC de los Derechos Humanos, enseñando la creación del marco de los derechos humanos, derechos y responsabilidades, los actos valen más que las palabras, como aborda cuestiones difíciles y promoción de los derechos.



En entrevista a la visitaduría regional con el Lic. Froylán Vázquez menciona que, al primer trimestre de 2019, Zitácuaro acumuló 93 quejas, donde se han presentado quejas en contra de la Policía Municipal, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Secretaría de Educación, Ministerio Público, DIF, Servicios Públicos, primarias y preescolares. Hasta julio de 2019 se registran un total de 134 quejas; 43 quejas a la policía municipal por detener ilegalmente, Incumplir con diligencia, no contar con fundamento y motivación de detención y violar la propiedad privada, 22 a SAPAS por derecho a agua y saneamiento, 3 al ayuntamiento, 2 a servidores públicos, 1 a la sindicatura, 1 al DIF y 1 al Ministerio Público.

De estas quejas 70% son archivadas debido a que no se da seguimiento y/o respuesta, 20% son resueltas por conciliación y 10% tienen recomendaciones o acuerdos de no violación.



ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DERECHOS HUMANOS NACIONAL Y ESTATAL

Programa Nacional de Derechos Humanos	Programa Estatal de Derechos Humanos	Plan Municipal de Derechos Humanos Zitácuaro
Prevenir violaciones de derechos humanos	Fortalecer la protección de los derechos humanos	Garantizar los derechos humanos de los habitantes de Zitácuaro
Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos	Disminuir y prevenir las violaciones de derechos humanos	Incrementar la difusión de los derechos humanos entre los habitantes y servidores públicos
Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos	Fortalecer el ejercicio y goce de los derechos humanos vinculados a los sistemas de justicia y de seguridad pública	Disminuir el número de quejas a la violación de derechos humanos



Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas	Incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público del Estado.	Acciones a la protección de derechos en las actividades de la administración pública municipal
Responder a las problemáticas de derechos humanos de personas y grupos específicos	Fortalecer acciones para un cambio cultural en materia de derechos humanos y de igualdad y no discriminación con la mayor participación ciudadana	Atender todos los problemas y necesidades sin atender a derechos humanos



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo General: Consolidar a Zitácuaro como un municipio que promueva y garantice el pleno goce de los derechos humanos bajo un marco de acción estratégico.

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Integración de los derechos humanos comprende la acción de todos los niveles de gobierno. La administración municipal, siendo el primer vínculo entre gobierno y sociedad, debe promover su divulgación y fomento, pues éstos garantizan un desarrollo pleno de los individuos y propician la sana convivencia entre los habitantes de una región. Por ello, es de suma importancia que tanto habitantes como servidores públicos de Zitácuaro, Michoacán conozcan los derechos humanos y hagan uso, tanto de las instancias como los mecanismos que existen para hacerlos cumplir.

Objetivo Específico 1. Proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos y fomentar la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.1 Promover el conocimiento y reconocimiento de los de los derechos humanos entre la ciudadanía, plasmados en la constitución política.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Promover la creación de un organismo autónomo especializado que se encargue de aplicar la legislación referente a derechos humanos.



- 1.1.2 Elaborar un programa enfocado a la promoción y defensa de los derechos humanos, considerando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- 1.1.3 Estandarizar, sensibilizar y actualizar los niveles de conocimiento y práctica de las y los servidores públicos municipales, en relación a los derechos humanos.
- 1.1.4 Impulsar la creación y aplicación de protocolos de derechos humanos en la actuación de cuerpo policiaco del ayuntamiento.
- 1.1.5 Promover en las y los servidores públicos el conocimiento de la legislación en materia de derechos humanos y discriminación.

Objetivo Específico 2. Incrementar la difusión los derechos humanos entre los habitantes y servidores públicos del municipio de Zitácuaro.

Estrategia 2.1. Difundir los derechos humanos entre los habitantes de todo el municipio de Zitácuaro.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Elaborar material físico y digital que explique el concepto e importancia de los derechos humanos, así como el rol del municipio para garantizarlos en todas y cada una de las comunidades.
- 2.1.2 Realizar campañas de difusión de los derechos humanos.
- 2.1.3 Desarrollar talleres de sensibilización de los derechos humanos en comunidades.
- 2.1.4 Usar los espacios públicos como puntos de reunión para realizar pláticas informativas con los habitantes del municipio.
- 2.1.5 Procurar la pertinencia cultural y lingüística del municipio en todos los materiales de difusión sobre derechos humanos.



2.1.6 Elaborar una campaña de difusión dirigida a jóvenes del municipio de Zitácuaro haciendo uso de las tecnologías de información.

2.1.7 Incluir los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel municipal.

Estrategia 2.2. Concientizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de los derechos humanos.

Línea de acción:

2.2.1 Taller de sensibilización de los derechos humanos, dirigidos a servidoras y servidores públicos del ayuntamiento de Zitácuaro

2.2.2 Elaboración de un código de ética para funcionarios públicos de Zitácuaro

2.2.3 Capacitar a funcionarios públicos del ayuntamiento de Zitácuaro en el respeto de los derechos humanos,

2.2.4 Crear instrumentos de evaluación que permitan conocer el grado de conocimientos de las y los servidores públicos en el tema de derechos humanos.

2.2.5 Certificar a las y los servidores públicos como promotores de la protección de derechos humanos.

2.2.6 Elaborar un código de conducta orientado a derechos humanos, para las dependencias y entidades públicas del municipio de Zitácuaro.

Estrategia 2.3. Estructurar la normatividad municipal con un enfoque de derechos humanos.

Líneas de acción:

2.3.1 Analizar la totalidad de la normatividad municipal para detectar si



ésta se encuentra orientada a garantizar los derechos humanos de las y los Zitacuarenses.

2.3.2 Proponer modificaciones a la normatividad que rige al municipio de Zitácuaro, en caso de que no cuente con un enfoque de derechos humanos.

2.3.3 Incorporar en reglamentos internos de las Instituciones y dependencias municipales, la cláusula antidiscriminatoria y de respeto a los derechos humanos.

2.3.4 Revisar y adecuar los requisitos para acceder a trámites, servicios y programas bajo el criterio de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Objetivo Específico 3. Disminuir el número de quejas sobre exclusión o discriminación hacia la mujer.

En un municipio con alerta de género, como Zitácuaro, es indispensable comenzar por atender quejas de discriminación o exclusión hacia la mujer, evitando que éstas se conviertan en algo más grave como casos de violencia. Para ello, es de suma importancia garantizar el pleno goce de derechos humanos en las niñas y mujeres de todas las localidades del municipio.

Estrategia 3.1. Atender todos los casos, del municipio de Zitácuaro, en los que se excluya a niñas y mujeres.

Líneas de acción:

3.1.1 Atender de manera expedita las quejas que impliquen la exclusión de niñas y mujeres.



- 3.1.2 Dar seguimiento a los casos en los que se violenten los derechos humanos de las mujeres Zitacuarenses.
- 3.1.3 Capacitar en el tema de perspectiva de género a las y los jueces que atienden los casos de violaciones a los derechos humanos de mujeres y niñas
- 3.1.4 Capacitar al personal de Seguridad Pública en los protocolos de actuación para casos de violencia en contra de niñas y mujeres.
- 3.1.5 Coordinar con la Comisión de la Mujer, Juventud y Deporte, el fomento a la inclusión laboral de la mujer.
- 3.1.6 Impulsar la creación de una unidad especializada, que se encargue de atender las quejas de violencia contra la mujer.
- 3.1.7 Fortalecer los mecanismos de supervisión a servidores públicos que atienden la violencia en contra de la mujer.

Estrategia 3.2. Promover la igualdad de oportunidades y derechos, entre mujeres y hombres, así como la no discriminación.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Propiciar la participación activa de niñas y mujeres para desarrollar actividades culturales y deportivas.
- 3.2.2 Incorporar dentro de los valores y principios de las dependencias públicas del municipio de Zitácuaro la igualdad de género.
- 3.2.3 Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres
- 3.2.4 Promover el reclutamiento y la selección de mujeres, en áreas donde la presencia femenina se vea sobrepasada.



DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo específico 4. Aumentar la difusión de información sobre derechos humanos en niñas y niños de 6-12 años en el municipio de Zitácuaro.

Debido a su vulnerabilidad y necesidad especial de cuidado, las niñas y niños son titulares de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales, por lo que es de suma importancia que conozcan cuáles son, a fin de propiciar un goce pleno de ellos.

Estrategia 4.1. Difundir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

- 4.1.1 Elaborar material de difusión didáctico (físico y electrónico) sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4.1.2 Desarrollar talleres de derechos humanos en las escuelas de nivel básico y espacios públicos del municipio de Zitácuaro.
- 4.1.3 Realizar conferencias de derechos humanos dirigidas específicamente a niñas, niños y adolescentes del municipio de Zitácuaro.
- 4.1.4 Capacitar a docentes del nivel básico en el tema de derechos humanos, a fin de promover una cultura de paz y respeto dentro de las instituciones académicas.
- 4.1.5 Promover en las escuelas del municipio un ambiente escolar donde se respeten los derechos humanos.

Estrategia 4.2. Contribuir a que niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo y un goce pleno de sus derechos humanos.



Líneas de acción:

- 4.2.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes instituciones educativas y garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes.
- 4.2.2 Realizar campañas de prevención de adicciones.
- 4.2.3 Implementar campañas que contribuyan a prevenir el embarazo infantil y adolescente.
- 4.2.4 Promover espacios seguros y libres de violencia para niñas, niños y adolescentes, en la escuela, en el hogar y lugares públicos.
- 4.2.5 Concientizar a los padres de familia sobre las repercusiones psicológicas que tiene el infringir castigos físicos a sus hijas e hijos.
- 4.2.6 Dar mantenimiento a los espacios públicos recreativos en el municipio de Zitácuaro, como áreas de juegos infantiles, canchas deportivas; ludotecas y bibliotecas.
- 4.2.7 En coordinación con la "Comisión de la Mujer, Juventud y Deporte", promover actividades culturales, deportivas y de esparcimiento a las que todas las niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso.

DERECHO HUMANO A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Objetivo Específico 5. Incrementar el número de beneficiarios de servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Zitácuaro.

Agua potable, educación y seguridad son tres derechos humanos elementales que propician el desarrollo y una vida digna de las personas. Al mismo tiempo son tres facultades del municipio, por ello es necesario plasmar en el presente Plan de Derechos Humanos de Zitácuaro, acciones por parte de la administración municipal que permitan incrementar el alcance y la calidad de los servicios públicos.



Estrategia 5.1. Instrumentar acciones que permitan mejorar la calidad y el alcance del agua potable en el municipio.

Líneas de acción:

- 5.1.1 Realizar un diagnóstico sobre la contaminación del agua, que incluya un análisis del saneamiento de aguas residuales.
- 5.1.2 Realizar un diagnóstico de cuáles son las localidades en las que no se cuenta con un sistema de agua potable.
- 5.1.3 Coordinar acciones con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPA) para implementar un sistema de agua potable en las localidades que así lo requieran, de acuerdo con el presupuesto asignado.
- 5.1.4 Diseñar un programa por etapas; de saneamiento, reparación y/o reestructuración de la infraestructura hidráulica.
- 5.1.5 Impulsar el mantenimiento constante de las tuberías de agua potable.

Estrategia 5.2. Garantizar el derecho humano a la salud a los habitantes del municipio de Zitácuaro.

Líneas de acción:

- 5.2.1 Elaborar material de difusión que contenga temas relacionados con el derecho humano a la salud, entre ellos, la salud sexual y reproductiva.
- 5.2.2 Realizar campañas de orientación a seguro médico para los Zitacuarenses.
- 5.2.3 Llevar a cabo campañas de salud bucal.
- 5.2.4 Desarrollar campañas de salud ocular.



5.2.5 Gestionar el acercamiento de la semana de vacunación a las comunidades alejadas de la cabecera del municipio.

Estrategia 5.3. Promover el derecho humano a la educación entre las y los Zitacuarenses.

Líneas de acción:

- 5.3.1 Gestionar apoyos económicos y materiales para los estudiantes del municipio de Zitácuaro que cursen el nivel básico.
- 5.3.2 Gestionar ante las instancias correspondientes, la posibilidad de brindar apoyo a los adultos del municipio que quieran concluir con sus estudios de nivel primaria, secundaria y preparatoria.
- 5.3.3 Gestionar apoyos económicos y en especie para quienes cursan el nivel superior fuera del municipio de Zitácuaro.
- 5.3.4 Promover la educación a distancia entre las y los jóvenes Zitacuarenses.
- 5.3.5 Realizar capacitaciones en materia de derechos humanos al personal docente y administrativo del nivel básico y medio superior de Instituciones educativas públicas y privadas.

Estrategia 5.4. Instrumentar un enfoque de derechos humanos en los elementos de seguridad pública.

Líneas de acción:

- 5.4.1 Establecer mecanismos efectivos para que adquieran conocimientos básicos sobre derechos humanos.
- 5.4.2 Capacitar de manera continua a las y los servidores públicos de la Secretaría Seguridad Pública Municipal en la observancia del debido proceso legal.
- 5.4.3 Implementar mecanismos que permitan crear un vínculo entre



la sociedad y los elementos de Seguridad Pública, a fin de promover una cultura de denuncia.

- 5.4.4 Promover el respeto a los derechos humanos de las víctimas u ofendidos, así como de los imputados.
- 5.4.5 Impulsar la creación de protocolos de detención que garanticen los derechos humanos.
- 5.4.6 Elaboración de un código de ética con enfoque de derechos humanos, dirigido a los elementos de Seguridad Pública.

DERECHOS HUMANOS A GRUPOS VULNERABLES

Objetivo Específico 6. Respetar y proteger sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole los derechos humanos.

Estrategia 6.1 Incorporar la atención a grupos vulnerables en las actividades de desarrollo municipal.

Líneas de acción:

- 6.1.1 Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
- 6.1.2 Incorporar la participación de los grupos vulnerables en los programas y proyectos de la administración municipal.
- 6.1.3 Crear un punto de Información central sobre las cuestiones relativas a los grupos vulnerables.
- 6.1.4 Apoyar las actividades productivas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.
- 6.1.5 Reconocimiento y seguimiento de los derechos a los grupos vulnerables.



Objetivo Específico 7. Fortalecer la actividad y desarrollo económico de las familias que trabajan en el campo.

Estrategia 7.1 Promover y proteger la actividad económica de cultivo de tierra.

Líneas de acción:

- 7.1.1 Reducir las condiciones de precariedad de la población jornalera agrícola.
- 7.1.2 Gestionar apoyos de mejora para el trabajo de la tierra y cultivos.
- 7.1.3 Incentivar la exportación de los productos cultivados en Zitácuaro.

INDICADORES

Para conocer y analizar la eficacia del Plan Municipal de Derechos Humanos de Zitácuaro, es necesario establecer indicadores que permitan examinar y monitorear las acciones empleadas hacia el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en este plan. Los indicadores analizan y miden el impacto de las estrategias y líneas de acción que permitirán llevar el control y verificar si se cumple con los objetivos planeados.



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos y fomentar la erradicación de la discriminación.
ESTRATEGIA	
Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos entre la ciudadanía, plasmados en la constitución política.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Fomento de derechos humanos en Zitácuaro.
INTERPRETACIÓN	A mayor número de líneas de acción ejecutadas, mayor concientización de derechos humanos en Zitácuaro.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(LAE/TLA) \times 100$ LAE= Líneas de Acción Ejecutadas TLA= Total de Líneas de Acción
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
TIPO DE INDICADOR:	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Bueno
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	Incrementar la difusión los derechos humanos entre los habitantes y servidores públicos del municipio de Zitácuaro
ESTRATEGIAS	
Difundir los derechos humanos entre los habitantes de todo el municipio de Zitácuaro.	
Concientizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de los derechos humanos.	
Estructurar la normatividad municipal con un enfoque de derechos humanos.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Índice de difusión de derechos humanos
INTERPRETACIÓN	A mayor difusión del indicador, mayor concientización de derechos humanos
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(ADPR/ADPP) \times 100$ ADPR= Acciones de difusión realizadas en el periodo ADPP= Acciones de difusión programadas en el periodo
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
TIPO DE INDICADOR:	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Buena
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	Disminuir el número de quejas sobre exclusión o distinción hacia la mujer
ESTRATEGIAS	
Atender todos los casos, del municipio de Zitácuaro, en los que se excluya a niñas y mujeres.	
Promover la igualdad de oportunidades y derechos, entre mujeres y hombres, así como la no discriminación.	
NOMBRE DEL INDICADOR:	Cobertura en atención de la igualdad
INTERPRETACIÓN	Cumplimiento de acciones que contribuyen a la igualdad
DIMENSIÓN QUE ATIENDE	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(NC/CA) \times 100$ NC=Número de casos CA=Casos atendidos
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Buena
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	Aumentar la difusión de información sobre derechos humanos en niñas y niños de 6-12 años en el municipio de Zitácuaro.
ESTRATEGIAS	
Difundir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.	
Contribuir a que niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo y goce pleno de sus derechos humanos.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Fomento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
INTERPRETACIÓN	A mayor valor del indicador, mayor contribución.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE	Eficacia.
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(TER/TEP) \times 100$ TER=Total de eventos realizados (talleres, conferencias, capacitaciones) TEP= Total de eventos programados.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Bueno
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	Incrementar el número de beneficiarios de servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Zitácuaro
ESTRATEGIAS	
Instrumentar acciones que permitan mejorar la calidad y el alcance del agua potable en el municipio.	
Garantizar el derecho humano a la salud a los habitantes del municipio de Zitácuaro.	
Promover el derecho humano a la educación entre las y los Zitacuarenses.	
Instrumentar un enfoque de derechos humanos en los elementos de seguridad pública.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Eficacia de los servicios públicos brindados en el municipio
INTERPRETACIÓN	A mayor valor del indicador, mayor eficacia de los servicios públicos
DIMENSIÓN QUE ATIENDE	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(DMDAM/TDAM)$ DMDAM= Desempeño mensual de las direcciones de la administración pública municipal TDAM= Total de las direcciones de la administración pública municipal
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual
TIPO DE INDICADOR	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Bueno
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 6	Respetar y proteger sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole los derechos humanos.
ESTRATEGIAS	
Incorporar las cuestiones indígenas en las actividades de desarrollo municipal.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Índice de cogestión
INTERPRETACIÓN	Participación de grupos vulnerables
DIMENSIÓN QUE ATIENDE	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$(PRTF/PI) \times 100$ PRTF= Peticiones resueltas en tiempo y forma PI= Peticiones integradas
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Buena
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN	
TEMA	Derechos Humanos
OBJETIVO ESPECÍFICO 7	Fortalecer la actividad y desarrollo económico de las familias que trabajan en el campo
ESTRATEGIAS	
Promover y proteger la actividad económica de cultivo de tierra.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Progreso de la actividad económica jornalera
INTERPRETACIÓN	Apoyo a productores jornaleros
DIMENSIÓN QUE ATIENDE	Eficacia
LÍNEA BASE	0
ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
FÓRMULA DEL CÁLCULO	$((TAA)(TA)) / NE$ TAA= Total de agricultores apoyados TA= Total de apoyos NE= Número de exportaciones
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión
CUMPLIMIENTO	
90-100	Adecuado
70-89.9	Buena
41-69.9	Suficiente
21-40.9	Insuficiente
0-20.9	Crítico



ALINEACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PLAN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZITÁCUARO

Plan Estatal de Derechos Humanos	Plan Municipal de Derechos Humanos de Zitácuaro
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un programa de capacitación en derechos humanos obligatorio para las y los servidores públicos, que considere en particular los estándares internacionales en la materia de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de sensibilización de los derechos humanos, dirigidos a servidoras y servidores públicos. ✓ Capacitar a funcionarios públicos del ayuntamiento de Zitácuaro.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar y difundir materiales entre las y los servidores públicos, así como entre la sociedad en general, mediante los cuales conozcan sobre los conceptos elementales de la construcción de paz, de la cultura de la no discriminación y la no violencia, así como la resolución pacífica de conflictos en equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar material (físico y digital), que explique el concepto e importancia de los derechos humanos, así como el rol del municipio para garantizarlos en todas y cada una de las comunidades. ✓ Realizar campañas de difusión de los derechos humanos, dirigidas especialmente a comunidades alejadas de la cabecera municipal.



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir, entre las y los servidores públicos, el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de códigos de ética para funcionarios públicos de Zitácuaro.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impulsar mecanismos y acciones de controloría social que vigilen y denuncien violación a derechos humanos, discriminación y falta de equidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la totalidad de la normatividad municipal para detectar si esta se encuentra orientada a garantizar los derechos humanos de las y los Zitacuarenses. ✓ Proponer modificaciones a la normatividad que rige al municipio de Zitácuaro, para que cuente con un enfoque de derechos humanos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar un sistema de evaluación permanente sobre el cumplimiento de recomendaciones y resoluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer un convenio con la visitaduría regional de Zitácuaro para coordinar y prevenir con la Comisión de derechos humanos de Michoacán de Ocampo recomendaciones a los derechos humanos.



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBITTI. ✓ Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes instituciones educativas y garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes. ✓ En coordinación con la "Comisión de la Mujer, Juventud y Deporte", promover actividades culturales, deportivas y de esparcimiento a las que todas las niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar supervisiones en los campos agrícolas a fin de garantizar las condiciones dignas de vivienda y trabajo de los jornaleros agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir las condiciones de precariedad de la población jornalera agrícola. ✓ Gestionar apoyos de mejora para el trabajo de la tierra y cultivos. ✓ Incentivar la exportación de los productos cultivados en Zitácuaro.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la creación de Protocolos para la atención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de derechos humanos en las escuelas de nivel básico y espacios públicos del municipio de Zitácuaro.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conferencias de derechos humanos dirigidas específicamente a niñas, niños y adolescentes del municipio de Zitácuaro. ✓ Capacitar a docentes del nivel básico en el tema de derechos humanos, a fin de promover una cultura de paz y respeto dentro de las instituciones académicas.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la estrategia de salud con acciones tendientes a la reducción de embarazos en la adolescencia y que permitan difundir los derechos sexuales y reproductivos de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar material de difusión que contenga temas relacionados con el derecho humano a la salud, entre ellos, la salud sexual y reproductiva. ✓ Campañas de orientación a seguro médico para los Zitacuarenses. ✓ Campañas de salud bucal. ✓ Campañas de salud ocular. ✓ Realizar semanas de vacunación.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intensificar las campañas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender de manera expedita las quejas que impliquen la exclusión de niñas y mujeres. ✓ Dar seguimiento a los casos



	<p>en los que se violenten los derechos humanos de las Zitacuarenses.</p>
<p>✓ Impulsar la elaboración del Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>✓ Propiciar la participación activa de niñas y mujeres para desarrollar actividades culturales y deportivas.</p> <p>✓ Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes instituciones educativas y garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>✓ Incorporar la participación de los pueblos indígenas en los programas, proyectos de la administración municipal.</p> <p>✓ Creación de un punto de información central sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas.</p>
<p>✓ Difundir información sobre las adicciones y sus efectos, a fin de que los jóvenes conozcan sobre los daños que provocan las drogas.</p>	<p>✓ Campañas de prevención de adicciones.</p>



<p>✓ Trabajar en la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a efecto de que tengan amplio conocimiento en la materia de derechos humanos.</p>	<p>✓ Establecer capacitación de conocimientos sobre derechos humanos en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro.</p>
<p>✓ Impulsar la capacitación sobre la conducta y principios que deben cumplir los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad para garantizar el respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad</p>	<p>✓ Capacitar de manera continua a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en la observancia del debido proceso legal.</p>



ANEXO 1

En la realización de los Foros de Consulta que se llevaron a cabo en Zitácuaro se otorgó un formato para que los asistentes escribieran cuales son las problemáticas de derechos humanos que identifican y perciben, además de proponer cual sería una posible solución que harían ellos para intervenir en la atención de las cuestiones de vulneración a los derechos humanos. Una vez analizada la información proporcionada por la ciudadanía Zitacuarenses se desarrollaron objetivos, estrategias y líneas de acción en coparticipación con el diagnóstico formulado para este plan.

En cogestión con los ciudadanos se les hizo una encuesta para determinar la situación por la que el municipio de Zitácuaro se encuentra en derechos humanos, integrando factores como; reconocimiento, defensa, vulnerabilidad y violación de los derechos humanos.

La siguiente tabla muestra la percepción de las y los Zitacuarenses por los derechos humanos:

Edad	Escolaridad	Género	Problemática	Solución
39	Licenciatura	Femenino	Desconocimiento de los derechos a la salud en comunidades	Llevar una caravana para explicar y afiliar a los ciudadanos
56	Técnica	Femenino	Mala atención Falta de medicamento	Mejorar la calidad de los servicios de salud
39	Licenciatura	Femenino	Falta de servicios básicos que ocasionan enfermedades	Elaboración de un plan de desarrollo que lo contemple



20	Licenciatura	Masculino	Mala atención y falta de medicamento	Mejorar la calidad de los servicios de salud
29	Licenciatura	Masculino	Falta de inclusión de comunidades	Acercar servicios de salud a las comunidades
37	Licenciatura	Femenino	Discriminación a personas con enfermedades de transmisión sexual	Incorporación al PDH
31	Maestría	Femenino	Mala atención y falta de medicamento	Mejorar la calidad de los servicios de salud
31	Licenciatura	Femenino	Falta de crecimiento laboral	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
45	Licenciatura	Masculino	Violencia contra la mujer en las comunidades	Acercamiento de temas sobre violencia de género a las comunidades
21	Secundaria	Femenino	Discriminación por tatuajes	Concientización social
33	Secundaria	Femenino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos
36	Secundaria	Femenino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos
41	Licenciatura	Femenino	Alerta de género en el municipio	Difusión de los derechos humanos



41	No contestó	Femenino	Maltrato en el hogar	Asesoría legal y psicológica
25	No contestó	Femenino	Falta de crecimiento laboral	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
22	No contestó	Femenino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos
33	Licenciatura	Masculino	Falta de crecimiento laboral	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
20	Primaria	Femenino	Discriminación por tatuajes	Concientización social
23	Licenciatura	Femenino	Falta de crecimiento laboral	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
29	Licenciatura	Masculino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos
26	Bachillerato	Masculino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos
62	Bachillerato	Femenino	Falta de conocimiento sobre los derechos humanos	Difusión de los derechos humanos



29	Licenciatura	Masculino	Minimización de los adultos mayores	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
35	Licenciatura	Masculino	Ambulantaje	Espacios destinados el comercio ambulante
29	Licenciatura	Femenino	Ambulantaje	Espacios destinados el comercio ambulante
20	Bachillerato	Femenino	Minimización de los adultos mayores	Medir y evaluar las capacidades para la obtención de un puesto
45	Bachillerato	Femenino	No otorgar empleo para madres solteras	Mecanismos que generen oportunidad laboral
45	Técnica	Femenino	Ambulantaje	Espacios destinados el comercio ambulante
19	Técnica	Femenino	Limitación de recursos para continuar estudiando	Apoyos económicos
26	No contestó	Masculino	Niños en situación de calle	Prever acceso a la educación
27	Bachillerato	Femenino	Poco interés de los padres en la formación académica de sus hijos	Información sobre Derechos Humanos orientada a los padres y madres



33	No contestó	Femenino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ Restricción en puntos de venta
55	Bachillerato	Femenino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ Restricción en puntos de venta
31	Licenciatura	Femenino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ Restricción en puntos de venta
42	Licenciatura	Masculino	Falta de conocimiento sobre los Derechos Humanos	Difusión de los Derechos Humanos
25	Bachillerato	Masculino	Drogadicción en las escuelas	Fomento al deporte y la cultura en escuelas
21	Bachillerato	Femenino	Acoso escolar	Promover la convivencia entre los alumnos de las escuelas
22	Licenciatura	Femenino	Falta de conocimiento sobre los Derechos Humanos	Difusión de los Derechos Humanos
46	Técnica	Femenino	Drogadicción en las escuelas	Fomento al deporte y la cultura en escuelas



30	Licenciatura	Femenino	Poco interés de los padres en la formación académica de sus hijos	Información sobre derechos humanos orientada a los padres y madres
43	Licenciatura	Femenino	Acoso escolar	Promover la convivencia entre los alumnos de las escuelas
25	Secundaria	Femenino	Poco interés de los padres en la formación académica de sus hijos	Información sobre derechos humanos orientada a los padres y madres
22	Secundaria	Femenino	Drogadicción en las escuelas	Fomento al deporte y la cultura en escuelas
19	No contestó	Masculino	Drogadicción en las escuelas	Fomento al deporte y la cultura en escuelas
22	No contestó	Femenino	Drogadicción en las escuelas	Fomento al deporte y la cultura en escuelas
29	Bachillerato	Femenino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ Restricción en puntos de venta



40	Primaria	Femenino	Poco interés de los padres en la formación académica de sus hijos	Información sobre derechos humanos orientada a los padres y madres
30	Licenciatura	Femenino	Poco interés de los padres en la formación académica de sus hijos	Información sobre derechos humanos orientada a los padres y madres
61	No contestó	Masculino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ restricción en puntos de venta
54	Licenciatura	Masculino	Alcoholismo en menores de edad	Orientación a los jóvenes y padres de familia/ restricción en puntos de venta
27	Licenciatura	Femenino	Abuso de autoridad	Capacitación a servidores públicos (policías), sobre los derechos humanos
46	Técnica	Femenino	Abuso de autoridad	Capacitación a servidores públicos (policías), sobre los derechos humanos
37	Bachillerato	Femenino	Abuso de autoridad	Capacitación a servidores públicos (policías), sobre los derechos humanos

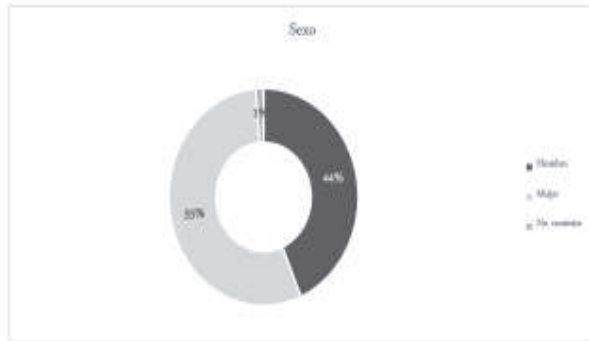


27	Secundaria	Masculino	Abuso de autoridad	Capacitación a servidores públicos (policías), sobre los derechos humanos
38	No contestó	Femenino	Servicios públicos deficientes	Revisión y operación adecuada de los servicios públicos
47	Bachillerato	Masculino	Servicios públicos deficientes	Revisión y operación adecuada de los servicios públicos
26	Bachillerato	Masculino	Servicios públicos deficientes	Revisión y operación adecuada de los servicios públicos
g	Licenciatura	Femenino	Servicios públicos deficientes	Revisión y operación adecuada de los servicios públicos

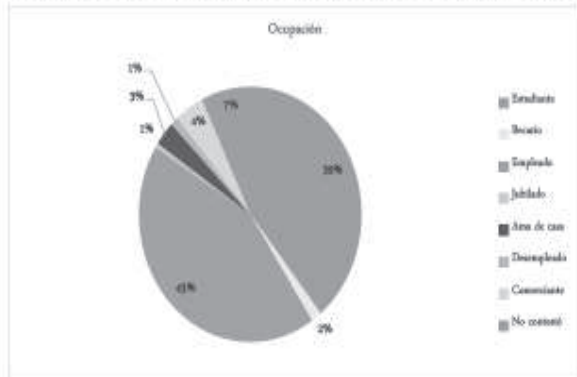


ANEXO 2

Las siguientes gráficas muestran la percepción que tienen los habitantes del municipio de Zitácuaro, respecto al tema de derechos humanos.



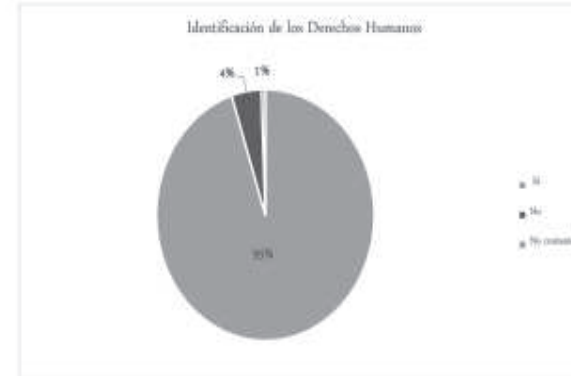
La mayoría de las personas encuestadas fueron mujeres, fueron 9% mayor



participación que los hombres.

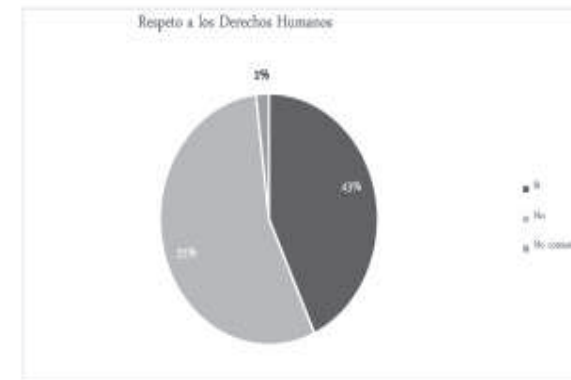


Los Zitacuarenses que fueron parte de la muestra representativa de la población 43% son empleados y 39% estudiantes, esta población fue determinante en la parte del diagnóstico del Plan Municipal de Derechos



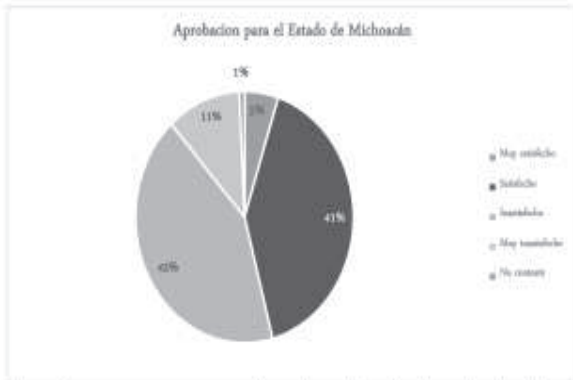
Humanos; comerciantes, jubilados y amas de casa son población participe, pero en menor escala.

La población encuestada sabe y conoce cuáles son sus derechos humanos, solo 5% de las personas no sabe; a pesar que un porcentaje bajo, este porcentaje no debería de existir.





La consideración a la protección y prevención a los derechos humanos es baja en el municipio, aun cuando es 55% de percepción de respeto, el porcentaje debería ser mayor, en el 43 % están los casos de violación a

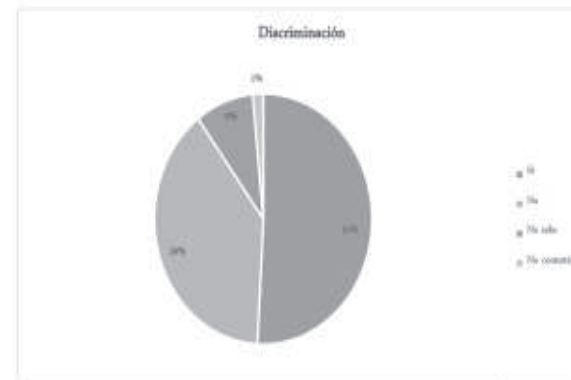


derechos como acceso a la educación, hostigamiento laboral y uso indebido de la fuerza.

Las acciones y tareas dedicadas a la defensa y protección de los derechos humanos por partes de las autoridades del estado de Michoacán son insuficientes, para la población el proceso de quejas y recomendaciones no es justo requieren mayor atención y prevención. No hay ningún acuerdo entre Michoacán y Zitácuaro para prevenir violación a los derechos humanos.



Al contar Zitácuaro con visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para conocer quejas u omisiones, la población no se siente satisfecha totalmente de que salvaguarden sus derechos, la gente se queja por abuso de la policía municipal, violación a la propiedad privada, servidores públicos, ministerio público y sindicatura.

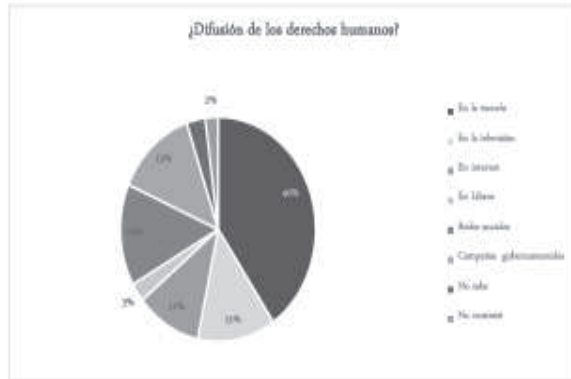


El 51% de la gente ha presenciado que existe discriminación en Zitácuaro; se discrimina a las personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas, estas acciones generan que las personas que son violentadas se sientan denigradas, todos los seres somos iguales y no debe existir ningún tipo de discriminación a ninguna persona Zitacuarenses.

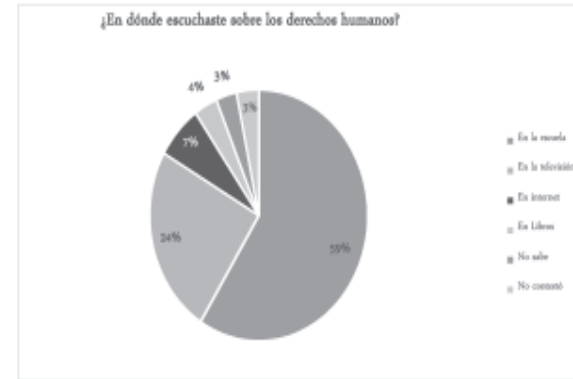




La protección de derechos humanos es vital para el desarrollo y supervivencia de niñas y niños, 57% observa que, si se protegen sus derechos, a pesar de pasar la media es una cifra que requiere sea mayor el esfuerzo por garantizar a niñas y niños condiciones de bienestar.



El 40% de las personas a las que se les realizó la encuesta, opinan que la mejor manera para dar a conocer información relacionada con los derechos humanos es en la escuela, sin embargo, se dejaría fuera de esta difusión a quienes no asisten a una institución educativa, por lo que también se atiende a los criterios de difundir información a través de plataformas digitales (11% de los encuestados), específicamente a través de redes sociales, como lo expresaron el 15% de los Zitacuarenses que participaron en la encuesta.

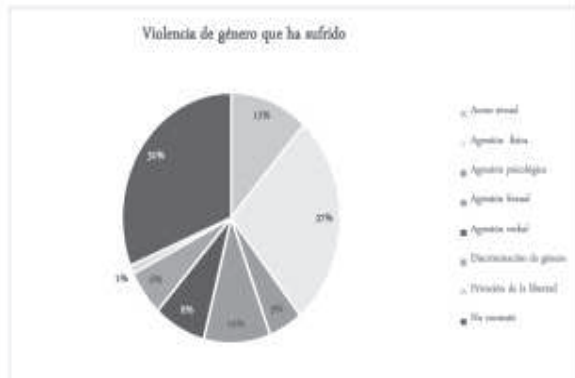


De acuerdo con la encuesta realizada a los habitantes del municipio de Zitácuaro, el 59% de ellos ha escuchado hablar sobre los derechos humanos en algún espacio educativo. Tan sólo el 7% contestó que fue por medio de internet y el 24% en la televisión. Es importante aprovechar el uso de las nuevas tecnologías de la información para divulgar temas importantes como los son los derechos humanos.





Es importante fomentar confianza en las instituciones públicas, a fin de promover una cultura de queja, es decir, que cuando los derechos humanos de los Zitacuarenses sean vulnerados, puedan acercarse a las instancias correspondientes para levantar una queja. Pues como se muestra en la gráfica, solo el 14% levanta una queja cuando se siente que sus derechos humanos han sido violentados.



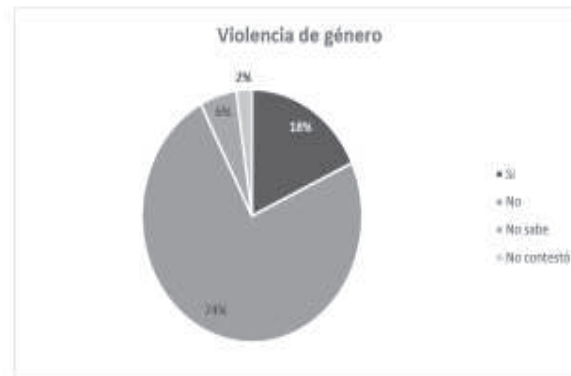
Como lo demuestra la gráfica, las agresiones verbales son las que más sufren los Zitacuarenses con un 31%, siguiéndole las de tipo físico y sexual con un 27% y 12% respectivamente. Aunque las agresiones psicológicas y de discriminación, así como la privación de libertad se encuentran por debajo del 10%, no podemos ignorar que existen y se deben atender.



Organización civil que defiende los derechos de las mujeres.

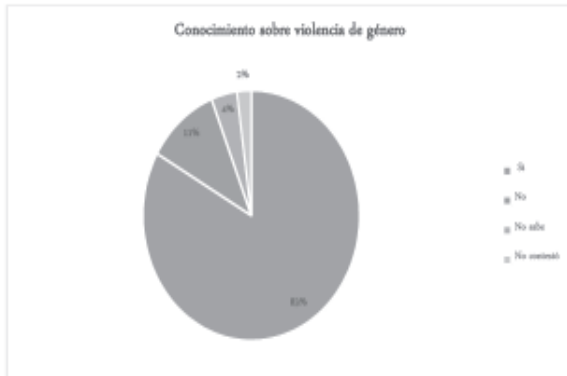


La protección a los derechos de las mujeres se ha vuelto fundamental, dando como resultado una colaboración entre municipio y sociedad civil organizada. A pesar de esto, tan solo el 40% de los encuestados tiene conocimiento de la existencia de organizaciones civiles en Zitácuaro que brindan atención a las mujeres.

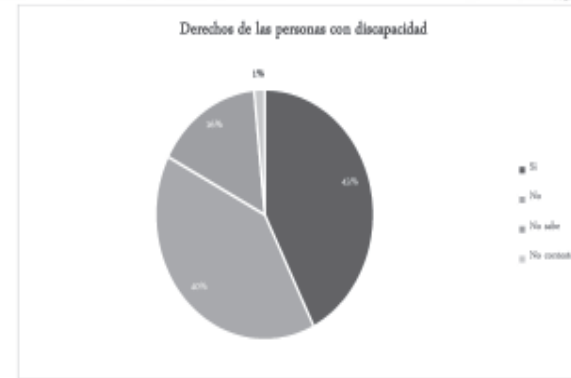




Zitácuaro es uno de los municipios con alerta de género desde el 2015. En la gráfica se puede observar que el 74% de los encuestados no ha sufrido de violencia de género, pero esto no representa que no se deba atender el problema. Por el contrario, aun se deben dedicar esfuerzos para disminuir el 18% que si han sido víctimas de este tipo de violencia.



El 83% de los ciudadanos de Zitácuaro que fueron encuestados, respondieron que tienen conocimiento sobre la violencia de género y tan solo el 11% está seguro de no haber escuchado nada al respecto. Es importante que el parte de difusión de trabajo para aumentar el porcentaje de Zitacuarenses que estén informados sobre la violencia de género, procurando que la información que se difunda por parte de la administración municipal, sea apropiada y útil para los ciudadanos.



En cuanto al tema de respeto a los derechos de las personas con discapacidad se tiene una opinión dividida, pues el 43% de los Zitacuarenses opina que se respetan estos derechos, mientras que otro 40% percibe que no.